

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	252903103001202100412-01
DEMANDANTE:	DIANA MARIA DEL PILAR PINZON TORRES
DEMANDADO:	DENTY SONRISAS SAS
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	PRECISA Y CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Precisar el numeral primero de la sentencia apelada, en el sentido de señalar que el extremo final del contrato de trabajo que ató a las partes fue el 21 de julio de 2018, acorde con lo considerado.

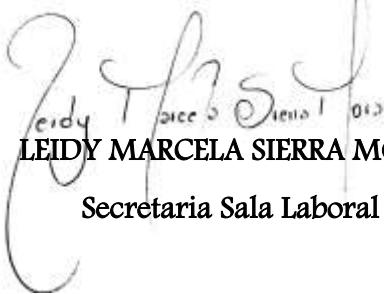
Segundo: Confirmar en lo demás la sentencia apelada, conforme la parte motiva de esta providencia.

Tercero: costas en segunda instancia a cargo de la demandada, inclúyanse como agencias en derecho la suma de 2 smlmv.

Cuarto: Devolver el expediente digitalizado al juzgado de origen, a través del uso de los medios tecnológicos respectivos. Secretaria proceda de conformidad.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 30/10/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 30/10/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral